

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



4 de junio de 2018

Nº 106

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

- Bases Convocatoria Teatro en la Calle y Artes Circenses 3

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Exposición pública y de cobranza de Tasas y Otros Ingresos de Derecho Público Municipales 7
- Exposición pública y de Cobranza de IBI (Urbana, Rústica y Características Especiales)..... 12

SECRETARÍA GENERAL

- Aprobación inicial Reglamento General de Utilización de los Recursos y Sistemas de Información..... 20

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer una plaza de Encargado de Archivo..... 21
- Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer cinco plazas de Auxiliar de Administración General..... 22
- Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer nueve plazas de Administrativo de Administración General..... 23
- Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer una plaza de Oficial de la Ciudad Deportiva..... 25
- Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer tres plazas de Oficial de Jardines..... 26

- Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer tres plazas de Oficial de Obras..... 27

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Exposición al público de los padrones de contribuyentes por tributos municipales..... 28



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1400/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

BASES DE CONVOCATORIA “TEATRO EN LA CALLE Y ARTES CIRCENSES”

El arte en todas sus expresiones es motor principal de la cultura. Su promoción y difusión resulta, por ello, uno de los objetivos del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de esta Diputación.

El programa de **Teatro en la calle y Artes Circenses** trata de armonizar aspectos teatrales, circenses y pedagógicos, buscando la participación de los ciudadanos de nuestros pueblos de todas las edades y su integración en los espacios de calle.

Se pretende hacer patente la búsqueda y desarrollo de una actividad potenciadora de los espacios abiertos como marco de relación humana, en sus aspectos lúdico y cultural.

Esta Diputación puesta al servicio de este objetivo básico convoca para el año 2018 el presente Programa de acuerdo a las siguientes Bases:

BENEFICIARIOS

Podrá solicitar su participación en el programa cualquier Ayuntamiento de la provincia de Ávila que tenga entre 150 y 300 habitantes, según el padrón municipal a 1 de enero de 2017 que lo solicite y cumpla con los requisitos establecidos.

ACTUACIONES

Los Ayuntamientos deberán acogerse a una de las dos propuestas de actuación que a continuación se relacionan:

- Propuesta primera: Compañía de pequeño formato:
 - Actuación de teatro y circo en la calle con 1 actor.
 - Duración de la actuación: 60 minutos.
 - Precio máximo de la actuación: 800,00 € (IVA incluido).
 - Disciplinas artísticas: acróbata, clown y malabares.
 - Pago: Una vez realizada la actuación el Ayuntamiento deberá abonar a Diputación el porcentaje del coste total de la actuación que se le indique en la resolución del órgano competente.
- Propuesta segunda: Compañía de mediano formato:
 - Actuación de teatro y circo en la calle con 2 o 3 actores.
 - Duración de la actuación: 75 minutos.

- Precio máximo de la actuación: 1.250,00 € (IVA incluido).
- Disciplinas artísticas: acróbata, equilibrista, contorsionista y clown.
- Pago: Una vez realizada la actuación el Ayuntamiento deberá abonar a Diputación el porcentaje del coste total de la actuación que se le indique en la resolución del orgánico competente.

El programa se desarrollará entre el 1 de agosto y el 1 de diciembre del 2018, para lo cual los Ayuntamientos deberán señalar en la solicitud (Anexo I) dos fechas preferentes para la realización de la actividad en su Ayuntamiento.

El Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, elaborará un calendario para las actuaciones y asignará la fecha en la que se realizarán, atendiendo las solicitudes por orden de entrada en el Registro y, siempre que sea posible, teniendo en cuenta las preferencias manifestadas por los ayuntamientos.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El importe total del programa no podrá exceder la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 €) consignado en el Presupuesto Ordinario de esta Diputación, ejercicio del 2018, partida presupuestaria 334/22609.

La ejecución del programa, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del mismo.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán ser presentadas de forma telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Ávila, en el siguiente enlace: <https://diputacionavila.sedelectronica.es>, debiendo realizarse conforme al anexo I adjunto a esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila”.

Si se apreciaran errores en las solicitudes, se requerirá al Ayuntamiento o Entidad Local Menor para que en un plazo máximo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos correspondientes, con indicación de que, si no lo hace, se tendrá por desistido en su petición, archivándose la misma.

INSTRUCCIÓN

El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será el Diputado delegado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte que realizará cuantas actuaciones estime convenientes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

RESOLUCIÓN

Una vez recibidas todas las solicitudes la Diputación por resolución del órgano competente notificará a los Ayuntamientos su inclusión en el programa de teatro en la calle y artes circenses, el formato de actuación concedido, la fecha prevista para la actuación y el porcentaje que deberá aportar a Diputación una vez realizada la misma.

Una vez realizada la actuación el Ayuntamiento deberá aportar a Diputación el porcentaje indicado en la resolución de concesión correspondiente. Para ello deberá ingresar en la cuenta que a continuación se detalla el dinero correspondiente a dicho

porcentaje (cuenta n.º 2038 7725 26 6400001329 de BANKIA), indicando “programa Teatro en la Calle y Artes Circenses 2018”.

Asimismo la Diputación notificará dicho calendario a la empresa que resulte adjudicataria para la realización de este programa.

La Diputación se reserva el derecho de modificar el calendario si fuera preciso, comunicando a los ayuntamientos los cambios de fecha producidos al menos con veinte días de antelación.

Los ayuntamientos adjudicatarios del programa se comprometen a tener disponibles el día de la actuación las siguientes condiciones técnicas:

- 1.1. Toma de luz al menos de 3.500 vatios de potencia.
- 1.2. Espacio adecuado y baño para los actores.
- 1.3. Persona de contacto.

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

En el caso de que se realice publicidad impresa, telemática o audiovisual se debe hacer constar de forma expresa y claramente visible la participación del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte en las actuaciones objeto del presente programa, incluyendo el logo del Área que tendrá un tamaño equivalente al del Ayuntamiento que organiza la actividad.

JUSTIFICACIÓN

Una vez realizada la actuación el Ayuntamiento deberá remitir al Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte la siguiente documentación:

- Informe en el que se haga constar que la actuación se ha desarrollado de forma satisfactoria.
- Certificado del Secretario /Interventor que acredite que: “no se han percibido otros ingresos para el pago del porcentaje correspondiente a dicho ayuntamiento”.
- Justificante bancario de haber ingresado en la cuenta de Diputación la cantidad correspondiente al Ayuntamiento (indicada en la resolución de concesión).

ANEXO I**“PROGRAMA DE TEATRO EN LA CALLE Y ARTES CIRCENSES”**

D./Dña. _____ en calidad de
Alcalde/sa del Ayuntamiento de _____ (Ávila).

SOLICITA

Participar en el “Programa de Teatro en la Calle y Artes Circenses” en la siguiente modalidad (señalar sólo una) que se realizará en el período establecido (entre el 1 de agosto y el 1 de diciembre de 2018)

Tipo de actuación:

Propuesta primera: Compañía de pequeño formato:

- Actuación de teatro y circo en la calle con 1 actor

Propuesta segunda: Compañía de mediano formato:

- Actuación de teatro y circo en la calle con 2 o 3 actores

Fechas preferentes:

1.ª Fecha preferente de la realización de la actividad

2.ª Fecha preferente de la realización de la actividad

Se compromete al pago del porcentaje de aportación que se le notificará una vez sea resuelto el expediente del coste real de la actuación.

Y DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de carácter cultural.

_____ a _____ de _____ de 2018

Fdo: _____

(Firma y sello de la entidad)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Númer 1422/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

PUESTA AL COBRO TASAS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

Los Ayuntamientos y Mancomunidades que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos, han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERÍODO	EJERCICIO
ALBORNOS	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	AGUA POTABLE	ANUAL	2017
ARENAS DE SAN PEDRO	VADOS	ANUAL	2018
AREVALILLO	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
AREVALILLO	TRÁNSITO DE GANADO	ANUAL	2018
AVEINTE	E X A C C I O N E S MUNICIPALES	ANUAL	2018
BALBARDA	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
BALBARDA	AGUA POTABLE	1.º SEMESTRE	2017
BECEDAS	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
BECEDILLAS	BASURA	2.º SEMESTRE	2017
BLASCOSANCHO	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
BOHODÓN (EL)	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
BOHOYO	AGUA Y BASURA	ANUAL	2018
BOHOYO	TRÁNSITO DE GANADO	ANUAL	2018
BOHOYO	VADOS	ANUAL	2018
BULARROS	COTOS	ANUAL	2018
BULARROS	E X A C C I O N E S MUNICIPALES	ANUAL	2018
CARDEÑOSA	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERÍODO	EJERCICIO
CARPIO MEDIANERO	BASURA	2.º SEMESTRE	2018
CASAS DEL PUERTO	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
CASASOLA	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
DIEGO ÁLVARO	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
DIEGO ÁLVARO	BASURA	2.º SEMESTRE	2018
FRESNEDILLA	TASA DE CEMENTERIO	ANUAL	2018
FRESNEDILLA	CANALONES	ANUAL	2018
FRESNEDILLA	AGUA POTABLE	3.º CUATRIMESTRE	2017
FRESNO (EL)	AGUA POTABLE	4.º TRIMESTRE	2017
GALLEGOS DE ALTAMIROS	TRÁNSITO DE GANADO	ANUAL	2018
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	4.º TRIMESTRE	2017
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	3.º TRIMESTRE	2017
GEMUÑO	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
GILBUENA	AGUA POTABLE	1.º SEMESTRE	2017
HERRADÓN DE PINARES	AGUA POTABLE	1.º CUATRIMESTRE	2018
HERRERO DE SUSO	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
HERRERO DE SUSO	AGUA POTABLE	4.º TRIMESTRE	2017
HOYO DE PINARES	AGUA POTABLE	1.º CUATRIMESTRE	2018
HOYO DE PINARES	BASURA	1.º CUATRIMESTRE	2018
LOSAR (EL)	TRÁNSITO DE GANADO	ANUAL	2017
MAELLO	AGUA POTABLE	JUNIO-SEPTIEMBRE	2017
LOSAR (EL)	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
LOSAR (EL)	TRÁNSITO DE GANADO	ANUAL	2018
MESEGAR DE CORNEJA	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2016
MESEGAR DE CORNEJA	AGUA POTABLE	1.º SEMESTRE	2017
MIRONCILLO	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
MOMBELTRÁN	AGUA POTABLE	1.º CUATRIMESTRE	2018
MONSALUPE	E X A C C I O N E S MUNICIPALES	ANUAL	2018
MUÑANA	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
MUÑOCHAS	AGUA POTABLE	3.º CUATRIMESTRE	2017

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERÍODO	EJERCICIO
MUÑOMER DEL PECO	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
MUÑOPEPE	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
MUÑOTELLO	TRÁNSITO DE GANADO	2.º SEMESTRE	2017
NARROS DEL PUERTO	AGUA POTABLE	1.º CUATRIMESTRE	2018
NARROS DEL PUERTO	VERTIDOS	ANUAL	2018
NARROS DE SALDUEÑA	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
NAVADIJOS	AGUA POTABLE	ANUAL	2016
NAVAESCURIAL	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
NAVAESCURIAL	BASURA	ANUAL	2017
NAVALACRUZ	AGUA POTABLE	ANUAL	2018
NAVALACRUZ	BASURA	ANUAL	2018
NAVALPERAL DE PINARES	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
NAVALPERAL DE PINARES	E X A C C I O N E S MUNICIPALES	ANUAL	2018
PADIERNOS	AGUA POTABLE	3.º CUATRIMESTRE	2017
PAJARES DE ADAJA	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
PEÑALBA DE ÁVILA	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
PRADOSEGAR	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
SALOBRAL	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	BASURA	2.º SEMESTRE	2017
SANCHIDRIÁN	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
SAN MIGUEL DE CORNEJA	AGUA POTABLE	1.º SEMESTRE	2017
SAN MIGUEL DE CORNEJA	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	AGUA POTABLE	ANUAL	2018
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA POTABLE	4.º TRIMESTRE	2017
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
SERRADA (LA)	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
SERRANILLOS	AGUA POTABLE	ANUAL	2018
SOLANA DE RIOALMAR	AGUA POTABLE	ANUAL	2018

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERÍODO	EJERCICIO
SOTILLO DE LA ADRADA	IVTM	ANUAL	2018
TORNADIZOS DE ÁVILA	AGUA POTABLE	1.º CUATRIMESTRE	2018
TORTOLES	AGUA POTABLE	ANUAL	2017
VELAYOS	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
VELAYOS	BASURA	1.º SEMESTRE	2018
VELAYOS	TASA DE CEMENTERIO	ANUAL	2018
VILLAFLOR	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
VILLATORO	AGUA POTABLE	ANUAL	2017
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2018
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	TRÁNSITO DE GANADO	ANUAL	2018
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	IVTM	ANUAL	2018
SANTIAGO DE TORMES	AGUA Y BASURA	ANUAL	2018
VILLANUEVA DE ÁVILA	BASURA	ANUAL	2018
CDAD REGANTES RIBERA NUEVA	DERRAMAS	ANUAL	2018
COLILLA (LA)	IVTM	ANUAL	2018
CUEVAS DEL VALLE	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2017
NAVATALGORDO	BASURA	ANUAL	2018
BONILLA DE LA SIERRA	BASURA	2.º SEMESTRE	2017
HORCAJADA (LA)	BASURA	2.º SEMESTRE	2018
SERRANILLOS	BASURA	ANUAL	2018
AREVALILLO	BASURA	2.º SEMESTRE	2018
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	BASURA	2.º SEMESTRE	2018

MANCOMUNIDAD MADRIGAL DE LAS ALTAS BASURA 2018 2.º TRIMESTRE TORRES

BARROMÁN, BERCIAL DE ZAPARDIEL, BLASCONUÑO DE MATA CABRAS, CASTELLANOS DE ZAPARDIEL, HORCAJO DE LAS TORRES, LANGA, MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, MAMBLÁS, MORALEJA DE MATA CABRAS, RASUEROS, SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL.

MANCOMUNIDAD VALLE AMBLÁS	BASURA 2017 1.º SEMESTRE
AMAVIDA, BALBARDA, BLACHA, EL FRESNO, GEMUÑO, LA HIJA DE DIOS, LA COLILLA, MARTIHERRERO, MENGAMUÑOZ, MIRONCILLO, MUÑANA, MUÑO GALINDO, MUÑOPEPE, MUÑOTELLO, NARROS DEL PUERTO, NIHARRA, PADIERNOS, POVEDA, PRADOSEGAR, RIOFRIO, SALOBRAL, SANTA MARÍA DEL ARROYO, LA SERRADA, SOLOSANCHO, SOTALBO, TORNADIZOS DE ÁVILA, TORRE LA, VADILLO DE LA SIERRA, VILLANUEVA DEL CAMPILLO, VILLATORO	

Dichos padrones están expuestos al público en los Ayuntamientos y Mancomunidades respectivos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública el Boletín Oficial de la Provincia.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario de los conceptos, ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 8 de junio de 2018 hasta el 8 de agosto de 2018 (ambos incluidos).

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido, deberán solicitarlo en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00 h a 20:00 h de lunes a viernes, o en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan:

Oficinas	Dirección
Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Alcacerías, 27
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 8.30 h. a 14.00 h. de la mañana

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de BANKIA, CAIXABANK, BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA, CAJA RURAL DE SALAMANCA, BANCO SANTANDER, ESPAÑADUERO y Oficina Virtual Tributaria del O.A.R.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos propios del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, 31 de mayo de 2018.

La Gerente, *M.ª del Rosario Somoza Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Númer 1423/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

PUESTA AL COBRO IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Se somete a exposición pública, por término de un mes contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las listas cobratorias, de exentos, no sujetos y no gestionados por cuota mínima del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio de 2018 comprensivo de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y bienes de características especiales, sujetos pasivos y valores catastrales; basadas en el padrón catastral facilitado por la Gerencia Territorial de Ávila, correspondientes a los municipios que seguidamente se relacionan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
ADANERO	Urbana	Rústica	Características especiales
ADRADA (LA)	Urbana	Rústica	—
ALBORNOS	Urbana	Rústica	—
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	Urbana	Rústica	—
ALDEASECA	Urbana	Rústica	Características especiales
ALDEHUELA (LA)	Urbana	Rústica	Características especiales
AMAVIDA	Urbana	Rústica	Características especiales
ARENAL (EL)	Urbana	Rústica	—
ARENAS DE SAN PEDRO	Urbana	Rústica	Características especiales
AREVALILLO	Urbana	Rústica	—
ARÉVALO	Urbana	Rústica	Características especiales
AVEINTE	Urbana	Rústica	—
AVELLANEDA	Urbana	Rústica	—
BARRACO	Urbana	Rústica	Características especiales
BARROMAN	Urbana	Rústica	Características especiales
BECEDAS	Urbana	Rústica	—
BECEDILLAS	Urbana	Rústica	—
BERCIAL DE ZAPARDIEL	Urbana	Rústica	—
BERLANAS (LAS)	Urbana	Rústica	Características especiales
BERNUY-ZAPARDIEL	Urbana	Rústica	—

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
BERROCALEJO DE ARAGONA	Urbana	Rústica	Características especiales
BLASCOMILLÁN	Urbana	Rústica	—
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	Urbana	Rústica	—
BLASCOSANCHO	Urbana	Rústica	—
BOHODÓN (EL)	Urbana	Rústica	Características especiales
BOHOYO	Urbana	Rústica	—
BONILLA DE LA SIERRA	Urbana	Rústica	Características especiales
BRABOS	Urbana	Rústica	Características especiales
BULARROS	Urbana	Rústica	—
BURGOHONDO	Urbana	Rústica	—
CABEZAS DE ALAMBRE	Urbana	Rústica	Características especiales
CABEZAS DEL POZO	Urbana	Rústica	—
CABEZAS DEL VILLAR	Urbana	Rústica	—
CABIZUELA	Urbana	Rústica	—
CANALES	Urbana	Rústica	—
CANDELEDA	Urbana	Rústica	Características especiales
CANTIVEROS	Urbana	Rústica	—
CARDEÑOSA	Urbana	Rústica	Características especiales
CARRERA (LA)	Urbana	Rústica	—
CASAS DEL PUERTO	Urbana	Rústica	—
CASASOLA	Urbana	Rústica	—
CASILLAS	Urbana	Rústica	—
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	Urbana	Rústica	Características especiales
CEBREROS	Urbana	Rústica	Características especiales
CEPEDA LA MORA	Urbana	Rústica	—
CHAMARTÍN	Urbana	Rústica	—
CILLAN	Urbana	Rústica	Características especiales
CISLA	Urbana	Rústica	—
COLILLA	Urbana	Rústica	—
COLLADO DE CONTRERAS	Urbana	Rústica	—
COLLADO DEL MIRÓN	Urbana	Rústica	—
CONSTANZANA	Urbana	Rústica	Características especiales
CRESPOS	Urbana	Rústica	—
CUEVAS DEL VALLE	Urbana	Rústica	—
DIEGO DEL CARPIO	Urbana	Rústica	Características especiales
DONJIMENO	Urbana	Rústica	Características especiales
DONVIDAS	Urbana	Rústica	—

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	Urbana	Rústica	—
FLORES DE ÁVILA	Urbana	Rústica	—
FONTIVEROS	Urbana	Rústica	Características especiales
FRESNEDILLA	Urbana	Rústica	—
FRESNO (EL)	Urbana	Rústica	Características especiales
FUENTE EL SAUZ	Urbana	Rústica	—
FUENTES DE AÑO	Urbana	Rústica	Características especiales
GALLEGOS DE ALTAMIROS	Urbana	Rústica	—
GALLEGOS DE SOBRINOS	Urbana	Rústica	—
GARGANTA DEL VILLAR	Urbana	Rústica	—
GEMUÑO	Urbana	Rústica	Características especiales
GIL GARCÍA	Urbana	Rústica	—
GILBUENA	Urbana	Rústica	—
GIMIALCÓN	Urbana	Rústica	—
GOTARRENDURA	Urbana	Rústica	Características especiales
GRANDES Y SAN MARTÍN	Urbana	Rústica	—
GUISANDO	Urbana	Rústica	—
GUTIERRE-MUÑOZ	Urbana	Rústica	Características especiales
HERNANSANCHO	Urbana	Rústica	—
HERRADÓN DE PINARES (EL)	Urbana	Rústica	—
HERRERO DE SUSO	Urbana	Rústica	—
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	Urbana	Rústica	Características especiales
HIJA DE DIOS (LA)	Urbana	Rústica	—
HORCAJADA (LA)	Urbana	Rústica	—
HORCAJO DE LAS TORRES	Urbana	Rústica	Características especiales
HORNILLO (EL)	Urbana	Rústica	—
HOYO DE PINARES (EL)	Urbana	Rústica	—
HOYOCASERO	Urbana	Rústica	—
HOYORREDONDO	Urbana	Rústica	—
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	Urbana	Rústica	—
HOYOS DEL COLLADO	Urbana	Rústica	—
HOYOS DEL ESPINO	Urbana	Rústica	—
HURTUMPASCUAL	Urbana	Rústica	Características especiales
JUNCIANA	Urbana	Rústica	—
LANGA	Urbana	Rústica	Características especiales
LANZAHÍTA	Urbana	Rústica	Características especiales
LLANOS DE TORMES (LOS)	Urbana	Rústica	—

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
LOSAR (EL)	Urbana	Rústica	—
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	Urbana	Rústica	Características especiales
MAELLO	Urbana	Rústica	Características especiales
MALPARTIDA DE CORNEJA	Urbana	Rústica	—
MAMBLAS	Urbana	Rústica	Características especiales
MANCERA DE ARRIBA	Urbana	Rústica	—
MANJABALAGO	Urbana	Rústica	—
MARLIN	Urbana	Rústica	—
MARTÍNEZ	Urbana	Rústica	—
MEDIANA DE VOLTOYA	Urbana	Rústica	Características especiales
MEDINILLA	Urbana	Rústica	Características especiales
MENGAMUÑOZ	Urbana	Rústica	—
MESEGAR DE CORNEJA	Urbana	Rústica	—
MIJARES	Urbana	Rústica	—
MINGORRÍA	Urbana	Rústica	Características especiales
MIRÓN (EL)	Urbana	Rústica	—
MIRONCILLO	Urbana	Rústica	Características especiales
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	Urbana	Rústica	Características especiales
MOMBELTRÁN	Urbana	Rústica	—
MONSALUPE	Urbana	Rústica	—
MORALEJA DE MATA CABRAS	Urbana	Rústica	—
MUÑANA	Urbana	Rústica	Características especiales
MUÑICO	Urbana	Rústica	—
MUÑO GALINDO	Urbana	Rústica	—
MUÑO GRANDE	Urbana	Rústica	Características especiales
MUÑO MER DEL PECO	Urbana	Rústica	Características especiales
MUÑO PEPE	Urbana	Rústica	—
MUÑO SANCHO	Urbana	Rústica	—
MUÑO TELLO	Urbana	Rústica	—
NARRILLOS DEL ÁLAMO	Urbana	Rústica	—
NARRILLOS DEL REBOLLAR	Urbana	Rústica	Características especiales
NARROS DE SALDUEÑA	Urbana	Rústica	—
NARROS DEL CASTILLO	Urbana	Rústica	—
NARROS DEL PUERTO	Urbana	Rústica	—
NAVA DE ARÉVALO	Urbana	Rústica	Características especiales
NAVA DEL BARCO	Urbana	Rústica	—
NAVACEPILLA DE CORNEJA	Urbana	Rústica	—

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
NAVADIJOS	Urbana	Rústica	—
NAVAESCURIAL	Urbana	Rústica	Características especiales
NAVAHONDILLA	Urbana	Rústica	—
NAVALACRUZ	Urbana	Rústica	—
NAVALMORAL	Urbana	Rústica	—
NAVALONGUILLA	Urbana	Rústica	—
NAVALOSA	Urbana	Rústica	—
NAVALPERAL DE PINARES	Urbana	Rústica	Características especiales
NAVALPERAL DE TORMES	Urbana	Rústica	—
NAVALUENGA	Urbana	Rústica	—
NAVAQUESERA	Urbana	Rústica	—
NAVARREDONDA DE GREDOS	Urbana	Rústica	—
NAVARREDONDILLA	Urbana	Rústica	—
NAVARREVISCA	Urbana	Rústica	—
NAVAS DEL MARQUES (LAS)	Urbana	Rústica	Características especiales
NAVATALGORDO	Urbana	Rústica	—
NAVATEJARES	Urbana	Rústica	—
NEILA DE SAN MIGUEL	Urbana	Rústica	—
NIHARRA	Urbana	Rústica	—
OJOS-ALBOS	Urbana	Rústica	Características especiales
ORBITA	Urbana	Rústica	Características especiales
OSO	Urbana	Rústica	—
PADIERNOS	Urbana	Rústica	Características especiales
PAJARES DE ADAJA	Urbana	Rústica	—
PALACIOS DE GODA	Urbana	Rústica	—
PAPATRIGO	Urbana	Rústica	Características especiales
PARRAL (EL)	Urbana	Rústica	—
PASCUALCOBO	Urbana	Rústica	—
PEDRO BERNARDO	Urbana	Rústica	—
PEDRO RODRÍGUEZ	Urbana	Rústica	Características especiales
PEGUERINOS	Urbana	Rústica	Características especiales
PEÑALBA DE ÁVILA	Urbana	Rústica	—
PIEDRAHITA	Urbana	Rústica	—
PIEDRALAVES	Urbana	Rústica	Características especiales
POVEDA	Urbana	Rústica	—
POYALES DEL HOYO	Urbana	Rústica	—
POZANCO	Urbana	Rústica	—
PRADOSEGAR	Urbana	Rústica	—

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
PUERTO CASTILLA	Urbana	Rústica	—
RASUEROS	Urbana	Rústica	—
RIOCABADO	Urbana	Rústica	—
RIOFRÍO	Urbana	Rústica	—
RIVILLA DE BARAJAS	Urbana	Rústica	Características especiales
SALOBRAL	Urbana	Rústica	Características especiales
SALVADIOS	Urbana	Rústica	—
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	Urbana	Rústica	—
SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA	Urbana	Rústica	—
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	Urbana	Rústica	—
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	Urbana	Rústica	Características especiales
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	Urbana	Rústica	Características especiales
SAN ESTEBAN DEL VALLE	Urbana	Rústica	—
SAN GARCÍA DE INGELMOS	Urbana	Rústica	—
SAN JUAN DE GREDOS	Urbana	Rústica	—
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	Urbana	Rústica	—
SAN JUAN DE LA NAVA	Urbana	Rústica	Características especiales
SAN JUAN DEL MOLINILLO	Urbana	Rústica	—
SAN JUAN DEL OLMO	Urbana	Rústica	Características especiales
SAN LORENZO DE TORMES	Urbana	Rústica	—
SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	Urbana	Rústica	—
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	Urbana	Rústica	—
SAN MIGUEL DE CORNEJA	Urbana	Rústica	—
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	Urbana	Rústica	—
SAN PASCUAL	Urbana	Rústica	—
SAN PEDRO DEL ARROYO	Urbana	Rústica	—
SAN VICENTE DE ARÉVALO	Urbana	Rústica	Características especiales
SANCHIDRIÁN	Urbana	Rústica	Características especiales
SANCHORREJA	Urbana	Rústica	—
SANTA CRUZ DE PINARES	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTA CRUZ DEL VALLE	Urbana	Rústica	—
SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTA MARÍA DEL ARROYO	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	Urbana	Rústica	Características especiales

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
SANTIAGO DE TORMES	Urbana	Rústica	—
SANTIAGO DEL COLLADO	Urbana	Rústica	—
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	Urbana	Rústica	—
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	Urbana	Rústica	—
SERRADA (LA)	Urbana	Rústica	Características especiales
SERRANILLOS	Urbana	Rústica	—
SIGERES	Urbana	Rústica	—
SINLABAJOS	Urbana	Rústica	—
SOLANA DE ÁVILA	Urbana	Rústica	Características especiales
SOLANA DE RIOALMAR	Urbana	Rústica	Características especiales
SOLOSANCHO	Urbana	Rústica	—
SOTALBO	Urbana	Rústica	Características especiales
SOTILLO DE LA ADRADA	Urbana	Rústica	—
TIÑOSILLOS	Urbana	Rústica	—
TOLBAÑOS	Urbana	Rústica	—
TORMELLAS	Urbana	Rústica	—
TORNADIZOS DE ÁVILA	Urbana	Rústica	Características especiales
TORRE (LA)	Urbana	Rústica	Características especiales
TORTOLES	Urbana	Rústica	—
UMBRIAS	Urbana	Rústica	—
VADILLO DE LA SIERRA	Urbana	Rústica	Características especiales
VALDECASA	Urbana	Rústica	Características especiales
VEGA DE SANTA MARÍA	Urbana	Rústica	—
VELAYOS	Urbana	Rústica	—
VILLAFLORES	Urbana	Rústica	—
VILLAFLOR	Urbana	Rústica	—
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	Urbana	Rústica	—
VILLANUEVA DE ÁVILA	Urbana	Rústica	—
VILLANUEVA DE GÓMEZ	Urbana	Rústica	Características especiales
VILLANUEVA DEL ACERAL	Urbana	Rústica	Características especiales
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	Urbana	Rústica	—
VILLAR DE CORNEJA	Urbana	Rústica	—
VILLAREJO DEL VALLE	Urbana	Rústica	—
VILLATORO	Urbana	Rústica	—
VIÑEGRAS DE MORANA	Urbana	Rústica	—
VITA	Urbana	Rústica	—
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	Urbana	Rústica	—
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	Urbana	Rústica	—

Las personas interesadas podrán examinarlas en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

Contra los datos contenidos en los padrones de I.B.I., los interesados podrán interponer escrito en solicitud de rectificación de errores o recurso de reposición potestativo ante la Gerencia Territorial de Ávila o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Ávila, dentro del plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública en el B.O.P.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos y ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 8 de junio de 2018 hasta el 8 de agosto de 2018 (ambos incluidos).

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00 h a 20:00 h de lunes a viernes, o en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan:

Oficinas	Dirección
Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Alcacerías, 27
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 8.30 h. a 14.00 h. de la mañana.

Si posee certificado digital, a través de la Oficina Virtual Tributaria del OAR (<https://oaravila.canaltributos.net>).

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de BANKIA, CAIXABANK, BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, CAJA RURAL DE SALAMANCA o CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑADUERO y Oficina Virtual Tributaria del O.A.R.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, 31 de mayo de 2018.

La Gerente, *M.ª del Rosario Somoza Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1408/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO GENERAL DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2018, ha acordado la aprobación inicial del “Reglamento General de Utilización de los Recursos y Sistemas de Información”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Durante dicho periodo, el documento quedará expuesto para su examen por cualquier persona interesada en la Secretaría General, Plaza Corral de las Campanas, s/n y en la página web de la Diputación: www.diputacionavila.es

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

Ávila, 30 de mayo de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1380/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad UNA plaza de ENCARGADO DE ARCHIVO, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017.

ENCARGADO DE ARCHIVO (CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO)

1. ADMITIDOS

APellidos y nombre	D.N.I.
1 HERNÁNDEZ HERRERO, M. CRISTINA	06561899E

2. EXCLUIDOS

NINGUNO

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 18 de mayo de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1381/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad CINCO plazas de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017.

AUXILIAR (CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO)

1. ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	BLANCO RUBIO, MERCEDES	06577235V
2	CABALLERO RUBÍN DE CELIX, YOLANDA HERMINIA	06577923S
3	COELLO ROMERO, SONIA	06571564G
4	ESPADA VALLE, GONZALO	12323300S
5	GÓMEZ GÓMEZ, M. BELÉN	06551512P
6	JIMÉNEZ ESPAÑA, NURIA ESTHER	06564071D
7	LÓPEZ NIEVES, M. PILAR	02254325A
8	MARTÍN GARCÍA, M. SONIA	06564301D
9	PARRA MARTÍN, MARTA	06573665N
10	PÉREZ BARROSO, GLORIA	06553043K
11	PÉREZ MORENO, M. NIEVES	06550802B
12	RODRÍGUEZ CEMPELLÍN, FRANCISCO JAVIER	06545595W

2. EXCLUIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
1	NAVA GUTIÉRREZ, ESTELA	12408624D	Incumplimiento requisito general 2.1.1. de las bases que rigen la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 18 de mayo de 2018

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1382/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad NUEVE plazas de ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a los ejercicios 2015 y 2017.

ADMINISTRATIVO (CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO)

1. ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
(RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)		
1	GARCÍA MARTÍN, SONIA	06574488F
2	RODRIGO DÍAZ, M. TERESA	06532037Z
1	AYUSO GARZÓN, M. JOSÉ	06579109M
2	CABALLERO MORENO, FELICITAS	06582397G
3	CANTO SAN ROMÁN, FERNANDO	06558516C
4	DEL POZO CAMPO, M. ISABEL	50436279Q
5	FERNANDEZ GUTIÉRREZ, LARA	71129249R
6	GARCÍA MARTÍN, JESÚS	51681525L
7	GÓMEZ GIL, ANTONIO JOSÉ	06556039G
8	GUADAÑO DE LA FUENTE, JOSÉ MANUEL	06553776H
9	GUISANDEZ JIMÉNEZ, M. CARMEN	06562480M
10	HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ, ALFONSO CARLOS	06578762A
11	JIMÉNEZ GARCÍA, LAURA	06564009Q
12	JIMÉNEZ PÉREZ, PEDRO	06566922P
13	MARTÍN BLÁZQUEZ, M. PILAR	06555714R
14	MARTÍN ESCUDERO, M. ASUNCIÓN	50797800T
15	MARTÍNEZ GARCÍA, SONSOLES	06530890V
16	MATOS LÓPEZ, M. ANTONIA	12332044L

17	NÚÑEZ MARTÍN, YOLANDA	06575348Q
18	ORTEGA HERNÁNDEZ, CRISTINA	06571557C
19	PARRA MARTÍN, M. SOCORRO	06582069K
20	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, M. EVELIA	06574825E
21	SÁNCHEZ MARTÍN, M. SONSOLES	06556418S
22	SÁNCHEZ SERRANO, M. JOSÉ	07834338D

2. EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
1 NAVA GUTIÉRREZ, ESTELA	12408624D	Incumplimiento requisito general 2.1.1. de las bases que rigen la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 18 de mayo de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1383/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad UNA plaza de OFICIAL CIUDAD DEPORTIVA, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017.

OFICIAL CIUDAD DEPORTIVA (CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO)

1. ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JOSÉ RAMÓN	06552700T
2	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JUAN CARLOS	06568790J
3	MARCOS BARDERA, JUAN ANTONIO	06564325X
4	NIEVES HERNÁNDEZ, ANTONIO ÓSCAR	06565634P
5	VALDEOLIVAS GRANDE, JOSÉ RAUL	06580778D

2. EXCLUIDOS

NINGUNO

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 18 de mayo de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1384/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad TRES plazas de OFICIAL DE JARDINES, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a los ejercicios 2015 y 2017.

OFICIAL SERVICIO DE JARDINES (CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO)

1. ADMITIDOS

APellidos y nombre	D.N.I.
1 BÁÑEZ HIDALGO, JULIÁN	06565804V
2 CABALLERO JIMÉNEZ, ÓSCAR	70804569N
3 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ANTONIO	06574627P
4 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, RICARDO	70806765T
5 JIMÉNEZ GRANDE, DAVID	70806223X
6 JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JOSÉ RAMÓN	06552700T
7 JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JUAN CARLOS	06568790J
8 MARCOS BARDERA, JUAN ANTONIO	06564325X
9 MARTÍN GARCÍA, DAVID	06583429R
10 SAN SEGUNDO DEL NOGAL, JOSÉ LUIS	06561854T

2. EXCLUIDOS

NINGUNO

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 18 de mayo de 2018

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1385/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad TRES plazas de OFICIAL DE OBRAS, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a los ejercicios 2015 y 2017.

OFICIAL SERVICIO DE OBRAS (CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO)

1. ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	DEL RÍO MARTÍNEZ, JUAN PABLO	70804017N
2	GRANDE SÁNCHEZ, JUAN FRANCISCO	06560244T
3	JIMÉNEZ GARCÍA, RAUL	06581825F
4	JIMÉNEZ GRANDE, DAVID	70806223X
5	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DARÍO	06576669A
6	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JOSÉ RAMÓN	06552700T
7	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JUAN CARLOS	06568790J
8	MARCOS BARDERA, JUAN ANTONIO	06564325X
9	NIEVES HERNÁNDEZ, ANTONIO ÓSCAR	06565634P
10	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	06583154W
11	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, JUAN RAMÓN	06574319E
12	VALDEOLIVAS GRANDE, JOSÉ RAUL	06580378D

2. EXCLUIDOS

NINGUNO

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 18 de Mayo de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1409/18

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

En las oficinas municipales se encuentran expuestos al público los padrones de contribuyentes por tributos municipales, 1.º período del año 2018, que se relacionan a continuación.

1. Padrón anual de contribuyentes por la Tasa de consumo y prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio. Primer período.
2. Padrón anual de contribuyentes por la Tasa por la prestación del servicio de recogida y reciclado de residuos urbanos. Primer período.
4. Padrón anual de contribuyentes por la Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado/saneamiento. Primer período.

El plazo de exposición pública será de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que puedan ser examinados por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 4 de marzo de 2004.

El periodo de pago voluntario de los tributos expresados será el año natural 2018.

Los padrones citados estarán a disposición de los interesados en las oficinas del servicio de recaudación municipal en horario y días de apertura ordinaria de las oficinas municipales para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga, 30 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.